

Municipios turísticos: Algo más que un nombre

Gabriel Mato, presidente del Parlamento

Desde el Parlamento de Canarias es un placer atender la oportunidad que nos brinda la publicación TURISMO Y CULTURA DE CANARIAS para colaborar en este número dedicado a los municipios de nuestra tierra especializados en la atención de los millones de visitantes que todos los años se acercan a las Islas convencidos de su magnífica oferta de bienestar y descanso.

Pero, junto a la imagen de Canarias que ofrecen los municipios turísticos a los visitantes y los cuantiosos ingresos que reportan a nuestra economía regional, existe otra realidad más desconocida que tiene que ver con la capacidad real de los ayuntamientos turísticos para atender la demanda que generan los vecinos y, en especial, los visitantes.

No será la primera ni la última vez que escuchemos que los ayuntamientos son los grandes olvidados de la estructura político-administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y no les falta razón a quienes así lo afirman.

Los ayuntamientos son prestadores directos de un sinfín de servicios a los ciudadanos. Son, como frecuentemente se recuerda, la administración más próxima y, por tanto, más responsable a los ojos de los vecinos. Y son también, no lo olvidemos, la administración pública con más historia de nuestro país.

Sin embargo, esa realidad municipal no se ha visto correspondida en justicia desde la creación del Estado autonómico de la mano de la Constitución Española. El nacimiento, evolución y protagonismo de las comunidades autónomas han orillado en cierta manera a los ayuntamientos que, desde hace más de una década, abogan por un pacto local que fije un adecuado marco competencial y financiero. Los municipios turísticos no han sido una excepción. Obligados legalmente –o por las circunstancias- a ofrecer un amplio catálogo

de servicios carecen con frecuencia de la suficiencia financiera para prestarlos, al menos con la calidad y la eficiencia que demandan los ciudadanos.

En Canarias, desde hace tiempo, los catorce municipios turísticos reconocidos como tales reivindican ante el Gobierno regional una financiación específica y extraordinaria que les garantice la prestación de servicios, en su caso, no sólo a los vecinos de sus respectivos términos municipales, sino a los miles y miles de visitantes que conviven en ellos. Estamos hablando de una población que si bien no reside permanentemente y, por tanto, no se computa como población de derecho –criterio esencial en el acceso a los fondos públicos- sí es beneficiaria neta de los servicios municipales durante todo el año.

Sin duda, la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobada por nuestro Parlamento, ya produjo un avance significativo en este campo al reconocer la singular personalidad de los municipios turísticos del archipiélago y la necesidad de elaborar un Estatuto específico, que se anuncia inminente. También la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal incluyó como uno de sus criterios de reparto el número de plazas alojativas turísticas.

Como presidente del Parlamento, consciente de la capacidad de la sociedad canaria, estoy plenamente convencido de que se seguirán dando los pasos necesarios para que los poderes públicos mejoren la atención debida a estos municipios, cuya principal actividad, directa o indirectamente, es responsable del progreso social y económico que Canarias ha protagonizado en las últimas décadas.

(*) Presidente del Parlamento de Canarias